

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE
CONTRATO**

**SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA
REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE VIGILANCIA,
CONTROL Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
DEL “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE
SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FRESNEDILLAS
DE LA OLIVA. FASE I (PLAN SANEA 2500)”**

EXP.: N.º 2026/12

FECHA: 4 FEBRERO 2026

Área: Técnica

INDICE

1. MOTIVACIÓN DEL CONTRATO.....	3
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	4
4. PARTIDA PRESUPUESTARIA	4
5. PLAZO DE DURACIÓN.....	4
6. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL NECESARIA	5
7. MEMORIA JUSTIFICATIVA	5
7.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA RED DE SANEAMIENTO.....	5
7.2. ACTUACIONES PROYECTADAS	6
8. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS	9
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	10

1. MOTIVACIÓN DEL CONTRATO

Con objeto de que la prestación del servicio de alcantarillado se realice en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, mediante la Orden 612/2023, de 10 de marzo, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ente Público Canal de Isabel II para la concesión directa de ayudas en especie a partir de 2023, para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid (en adelante también, el Plan Estratégico).

El municipio de Fresnedillas de la Oliva reúne los requisitos necesarios para su incorporación a dicho Plan.

En el anexo del Plan Estratégico, se relacionan los 25 municipios de la Comunidad de Madrid potenciales beneficiarios de las ayudas. Entre ellos, se incluye al municipio de Fresnedillas de la Oliva como potencial beneficiario de una ayuda en especie consistente en la ejecución y entrega de las obras de renovación del alcantarillado previstas en “Estudio de Diagnóstico y Plan Director de la red de drenaje urbano del municipio de Fresnedillas de la Oliva”. (en adelante, el Plan Director) redactado por el Canal de Isabel II, así como su financiación con cargo al presupuesto de este ente público en un porcentaje del 76% del coste de las mismas. El 24% restante será financiado mediante el establecimiento de la correspondiente cuota suplementaria.

En fecha 22 de enero de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el “CONVENIO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLAN SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S. A., M. P.”.

Simultáneamente a este convenio se suscribe el “CONVENIO ENTRE CANAL DE ISABEL II Y EL AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA AYUDA EN ESPECIE DE CANAL DE ISABEL II POR VALOR DE 7.637.7534,37 EUROS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA.”

Este convenio contempla la ejecución de las actuaciones con prioridad 1 y 2 consideradas en el Plan Director, por tener este documento la consideración de plan de actuación de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en los artículos 12.3 de la Ley 17/1984 y 6 del Decreto 137/1985.

El referido Plan Director establece unas actuaciones a realizar, para solucionar los problemas de funcionamiento y mantenimiento que tiene actualmente la red, clasificadas según la urgencia y prioridad de las mismas. De esas actuaciones, se seleccionaron las prioritarias para ser desarrolladas en este proyecto, que constituye la Fase 1 de la renovación de la red de saneamiento del municipio.

Con fecha 30 de mayo de 2025, Canal de Isabel II, adjudicó a la empresa TXT INGENIERIA, S.L., el contrato de “Servicio de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de renovación de la red de saneamiento en el municipio de Fresnedillas de la Oliva. Fase I. Plan Sanea 2500”

En dicho proyecto se desarrollan las actuaciones del Plan Director definidas en la FASE I de actuaciones en el municipio: ALC_FRO_P1A_02, ALC_FRO_P1A_03, ALC_FRO_P1A_04, ALC_FRO_P1A_05, ALC_FRO_P1B_02.

Finalmente, el proyecto es enviado al Ayuntamiento el día 27 de enero de 2026, que lo aprobó en Pleno celebrado el día 30 de enero de 2026.

Se está licitando actualmente el contrato 2026_11 (Obras del Proyecto “Renovación de la red de saneamiento en el Municipio de Fresnedillas de la Oliva. Fase I. Plan Sanea 2500.”)

Con estos antecedentes es necesaria la contratación de los trabajos de vigilancia, control y coordinación de seguridad y salud de estas obras.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato son los trabajos de asistencia técnica para la vigilancia, control y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del Proyecto de “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA. FASE I (PLAN Sanea 2500)” que contempla la definición y diseño de los trabajos necesarios para la ejecución de las actuaciones de la Fase I para la renovación la red de saneamiento del municipio de Fresnedillas de la Oliva aludidas anteriormente.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe máximo de licitación es de 176.740,00 € (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS), IVA excluido.

El presupuesto base de licitación es de 213.855,40 € (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS), IVA incluido.

El valor estimado del contrato es de 200.380,00 € (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS), IVA excluido. En esta cantidad están incluidas las tres posibles prórrogas que se podrían contemplar.

El presupuesto del contrato es consecuencia de la valoración de la entidad del trabajo que conlleva el contrato y también de las circunstancias particulares del plazo para su realización, todo ello en relación, a los precios de mercado de trabajos similares.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Inmovilizado.

5. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración de las prestaciones objeto del Contrato será de VEINTITRÉS (23) meses a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos, desglosado de la siguiente forma:

- Fase previa al inicio de las obras: con una duración de un (1) mes.
- Fase de ejecución de las obras: desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo Positiva o Acta de Orden de Inicio hasta la recepción de las obras.
Con una duración estimada de veinte (20) meses.

- Fase de liquidación: con una duración de dos (2) meses.

Atendiendo a la posibilidad de que la fase de ejecución de las obras pudiera sufrir demoras significativas, se contempla la posibilidad de prorrogar el contrato hasta en tres periodos de un mes cada uno.

En todo caso, la duración de las actividades será la correspondiente a la duración real de cada fase según la evolución de las obras.

6. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL NECESARIA

AÑO	Importe Anual (IVA excluido)
2026	53.022,00 €
2027	106.044,00 €
2028	17.674,00 €

7. MEMORIA JUSTIFICATIVA

7.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA RED DE SANEAMIENTO

La red de alcantarillado del municipio de Fresnedillas de la Oliva se caracteriza por ser una red principalmente de tipo unitaria. No obstante, se identifican algunos tramos de red separativa pluvial y presenta una longitud total de colectores de alcantarillado urbano de 11,1 kilómetros.

Se diferencian cuatro colectores interceptores unitarios que conducen las aguas hacia la EDAR de Fresnedillas de la Oliva al sur del núcleo urbano, con las siguientes características:

Interceptor	Ubicación	Longitud [m]	Diámetros [mm]
IU1	M532	698,16	400, 600
IU2	Camino de los Pajarejos, Calle del Real, Calle del Arroyo	956,07	400, 500, 600
IU3	Calle del Real	631,75	300, 400, 500
IU4	Calle de la Fuente la Zorra, Calle de los Caños	663,07	400

Adicionalmente, el municipio de Fresnedillas de la Oliva cuenta con una estación de bombeo que recoge el agua acumulada en el Colegio San Bartolomé y lo bombea a la red existente a través de dos tuberías de impulsión de PEAD PN16 DN50.

Respecto a los problemas derivados del estado de la red se encuentran los siguientes: inexistencia de red de saneamiento en calles del núcleo urbano, falta de accesibilidad en tramos de la red bajo edificaciones, falta de capacidad hidráulica de los colectores, bien por encontrarse con diámetros inferiores a 400 mm, tramos con pendientes muy bajas, en contrapendiente y/o estrechamientos de sección.

Las actuaciones propuestas tienen como objetivo solucionar los problemas estructurales e hidráulicos de la red de saneamiento en el municipio.

7.2. ACTUACIONES PROYECTADAS

La renovación de la red de saneamiento en el municipio de Fresnedillas de la Oliva incluye las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN N.º 1: CALLE VICENTE RUBIO.

Actualmente la calle de Vicente Rubio carece de red de alcantarillado, lo que conlleva la ejecución de un colector en gravedad que conecte las fosas sépticas existentes y termine en una nueva Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) desde la que se impulsará hasta un nuevo colector que discurre por la carretera M-521.

Se compone de las siguientes actuaciones:

- Nuevo colector de Ø400 mm PVC SN8, de 187,70 metros, con 8 pozos de registro.
- Nueva Estación de bombeo prefabricada de PRFV, arqueta de válvulas prefabricada y depósito de alivio de emergencia.
- Nueva tubería de impulsión PEAD PE-100 DN 50 mm PN16, de 205,12 metros, hasta el pozo de registro de la actuación N.º2 donde rompe carga.

ACTUACIÓN N.º 2: CARRETERA M-521.

La actuación N.º 2 se localiza en la carretera M-521 a su llegada a Fresnedillas de la Oliva desde el oeste.

Tiene como fin recoger las aguas, procedentes de las fosas sépticas, bombeadas en la Actuación N.º1 para conectarlas con la red existente de saneamiento del municipio, en el pozo existente.

Se compone de las siguientes actuaciones:

- Nuevo colector de Ø400 mm PVC SN8, de 157,39 metros, con 3 pozos de registro.
- Conexión del nuevo colector con pozo existente.

ACTUACIÓN N.º 3: CALLE BELLA VISTA

La actuación N.º3 se localiza en la zona norte de Fresnedillas de la Oliva y se sitúa en la calle Bella Vista. Tiene como fin conectar las fosas sépticas del norte del municipio, dado que actualmente la calle Bella Vista carece de red de alcantarillado. Para ello, se plantea la ejecución de un colector de gravedad que conecte las fosas sépticas existentes con una nueva EBAR desde la que se impulsará hasta el pozo existente en la intersección con la calle Luis Chamizo.

Se compone de las siguientes actuaciones:

- Nuevo colector de Ø400 mm PVC SN8, de 133,31 metros, con 5 pozos de registro.
- Nueva Estación de bombeo prefabricada de PRFV, arqueta de válvulas prefabricada y depósito de alivio de emergencia.

- Nueva tubería de impulsión PEAD PE-100 DN 40 mm PN16, de 121,35 metros, hasta el pozo de registro existente donde rompe carga.

ACTUACIÓN N.º 4: CALLE DEL POETA MIGUEL HERNÁNDEZ

La actuación N.º 4 se localiza en la zona norte de Fresnedillas de la Oliva y se sitúa en la calle del Poeta Miguel Hernández. Tiene como fin conectar las fosas sépticas del norte del municipio, dado que actualmente la calle del Poeta Miguel Hernández carece de red de alcantarillado. Para ello, se plantea la ejecución de un colector de gravedad que conecte las fosas sépticas existentes con una nueva EBAR, desde la que se impulsará hasta arqueta de rotura existente en la intersección con la calle de San Bartolomé, donde rompe carga.

Se compone de las siguientes actuaciones:

- Nuevo colector de Ø400 mm PVC SN8, de 90,04 metros, con 5 pozos de registro.
- Nueva Estación de bombeo prefabricada de PRFV, arqueta de válvulas prefabricada y depósito de alivio de emergencia.
- Nueva tubería de impulsión PEAD PE-100 DN 40 mm PN16, de 195,34 metros, hasta la arqueta de rotura existente.

ACTUACIÓN N.º 5: CAMINO DE PERALEJO

La actuación N.º 5 se localiza en la zona noreste de Fresnedillas de la Oliva y se sitúa en el Camino de Peralejo. Tiene como fin conectar las fosas sépticas del noreste del municipio, dado que actualmente el camino de Peralejo carece de red de alcantarillado. Para ello, se proyecta un colector de gravedad que conecte las fosas sépticas con la EBAR existente en el C.E.I.P San Bartolomé. El colector proyectado hará su conexión en el pozo de entrada actual a la EBAR.

Se compone de las siguientes actuaciones:

- Nuevo colector de Ø400 mm PVC SN8, de 208,32 metros, con 5 pozos de registro.
- Conexión del nuevo colector con pozo existente.

ACTUACIÓN N.º 6: CALLE DE SAN BARTOLOMÉ

La actuación N.º 6 se localiza en la zona noreste de Fresnedillas de la Oliva y se sitúa en la calle San Bartolomé. Actualmente la calle de San Bartolomé carece de red de alcantarillado en el tramo entre la intersección con el camino de Peralejo y la M-521, por lo que se proyecta la ejecución de un colector de gravedad que conecte las fosas sépticas existentes con la red de saneamiento del municipio.

Se compone de las siguientes actuaciones:

- Nuevo colector de Ø400 mm PVC SN8, de 163,09 metros, con 4 pozos de registro.
- Nuevo pozo de conexión a la red de saneamiento existente.

ACTUACIÓN N.º 7: CALLE DE LA VIÑA

La actuación N.º 7 se localiza en la zona sur de Fresnedillas de la Oliva y se sitúa en la calle de la Viña. Actualmente la calle de la Viña carece de red de alcantarillado, por lo que se proyecta la ejecución de un colector de gravedad que conecte las fosas sépticas existentes con la red de saneamiento del municipio.

Se compone de las siguientes actuaciones:

- Nuevo colector de Ø400 mm PVC SN8, de 108,59 metros, con 5 pozos de registro.
- Conexión del nuevo colector con pozo existente.

ACTUACIÓN N.º 8: CALLE DE LA FRAGUA Y APOLO 11.

Mediante esta actuación se pretende dar solución a la problemática de accesibilidad y de falta de capacidad de la red existente, anulando el colector actual que discurre bajo las instalaciones del polideportivo municipal.

El colector unitario actual en la calle de la Fragua se mantiene, debido a que las acometidas de pluviales seguirán conectadas a él, así como la nueva rejilla proyectada en la calle Fuente de la Zorra. La conexión de la nueva rejilla con el colector existente, que se mantiene de pluviales, se materializa mediante un colector de gravedad, de la rejilla al pozo existente.

Las acometidas de saneamiento se conectarán a un nuevo colector, paralelo al existente en la C/ de la Fragua, y que conecta con el pozo existente en la calle Apolo 11. A partir de este pozo el colector será de sustitución del tramo actual, manteniendo los pozos existentes, solucionando, así, el problema de estrechamiento por reducción de diámetro existente en este tramo.

Se compone de las siguientes actuaciones:

- Nuevo colector de Ø400 mm PVC SN8, de 121,35 metros, con 12 pozos de registro en la calle de la Fragua.
- Nuevo colector de sustitución de Ø500 mm PVC SN8, de 11,56 metros, con 5 pozos de registro en la calle Apolo 11.
- Nuevo colector de pluviales Ø400 mm PVC SN8, de 51,34 metros, en la calle de la Fragua.
- Nueva rejilla en la calle Fuente de la zorra.
- Conexión del nuevo colector con pozo existente.
- Conexión de acometidas domiciliarias a nuevo colector.

ACTUACIÓN N.º 9: PARQUE DEL CAÑO

Mediante esta actuación se complementa la Actuación N.º 8 cuyo fin es dar solución a la problemática de accesibilidad y de falta de capacidad de la red existente, anulando el colector actual que discurre bajo las instalaciones del polideportivo municipal.

Para ello, se proyecta un nuevo colector que conecta el pozo de registro existente en la calle de los Caños con un pozo de registro de nueva ejecución de la actuación 08 en la calle de la Fragua. Se anulará la salida de ese pozo de registro del colector existente que pasa por debajo de la parcela del polideportivo.

Se compone de las siguientes actuaciones:

- Nuevo colector de Ø400 mm PVC SN8, de 64,71 metros, con 3 pozos de registro.
- Conexión del nuevo colector con pozo nuevo en calle de la Fragua.

El levantado de la capa base de firme se realizará en la zanja estricta de los colectores y se repondrá con 20 cm de espesor de hormigón en masa, mientras que para la reposición de la capa de rodadura se fresará adicionalmente el resto de la calzada a cada lado de la zanja, y se repondrá con mezcla bituminosa en caliente de 5 cm de espesor.

En el caso de que la zanja discurra por aceras, o pavimento adoquinado o con losas prefabricadas, tanto el levantado de pavimento como su reposición será en zanja estricta.

En el caso de la Actuación N.º 2 que discurre por la carretera M-521, se repondrá el firme con una capa de hormigón de 30 cm, capa intermedia de 8 cm MBC AC 22/32 base G/S y capa rodadura de 5 cm MBC AC 16/22 SURF D/S. En el ancho de ocupación temporal y carril libre de circulación se realizará un fresado y reposición de firme con 5 cm MBC AC 16 SURF S.

Adicionalmente las actuaciones contemplan la reposición del pavimento, así como de servicios afectados por las obras como son redes de abastecimiento, agua reutilizada, acometidas de saneamiento y pluviales, sostenimiento de líneas eléctricas/telefonía y otros.

A continuación, se adjunta un esquema de las actuaciones:

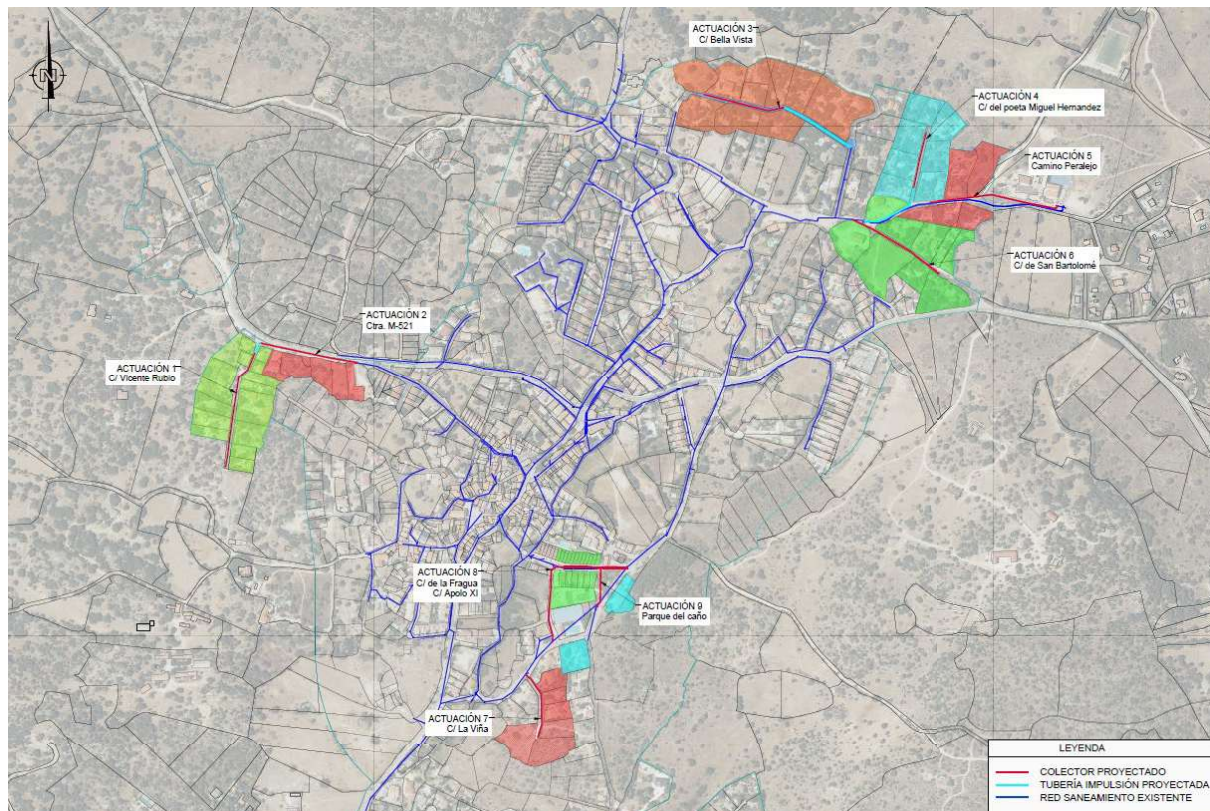


Ilustración 1 : Planta de las actuaciones proyectadas.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3.a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se requiere la realización de un informe de insuficiencia de medios en el caso de los contratos de servicios. Se exponen a continuación las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Canal de Isabel II, Ente Público, no dispone de medios materiales y personales para poder llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del presente contrato, lo que justifica la necesidad de llevar a cabo esta contratación.

Se han estudiado las necesidades específicas de los servicios objeto del contrato, para incluir aquellas prestaciones concretas para las que no se dispone de medios materiales y personales. En los pliegos de condiciones que se han elaborado, se detalla de forma individualizada el objeto del servicio a contratar, teniendo siempre en cuenta la insuficiencia

de medios personales y materiales del Canal de Isabel II, Ente Público, incluyendo las prestaciones para las que no se dispone de medios.

De la misma manera, en los pliegos se detallan los diversos medios materiales que el contratista deberá poner a disposición para la ejecución del presente contrato, al no disponer de los mismos Canal de Isabel II, Ente Público.

Por todo ello, se considera que queda debidamente acreditada la insuficiencia de medios materiales y personales para llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del contrato, que por su objeto y contenido son los más apropiados para la realización del fin que tiene encomendado Canal de Isabel II, Ente Público, y que la relación de personal y sus condiciones son las idóneas para la prestación adecuada del servicio.

9. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Procedimiento abierto simplificado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se firma de forma sucesiva, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmado en Madrid en la fecha en que se encuentre consignada la última firma.

Firmado por E. VICENTE MUÑOZ MARTÍNEZ el
día 11/03/2026

Eladio Vicente Muñoz Martínez
Jefe de Área Técnica

V.º B.º



Firmado digitalmente por:
ANGEL ILLERA GIL (R: Q2817017C)
C= ES O = CANAL DE ISABEL II
COMUNIDAD DE MADRID

Ángel Illera Gil
Jefe de Servicios Administrativos

Firmado por José Luis Fernández - Quejo
Del Pozo el día 12/03/2026 con un
certificado emitido por AC
Representación

José Luis Fernández-Quejo Del Pozo
Director Gerente